



REGLAMENTO PARTICULAR LIF - CAMPEONATO DE FÚTBOL 2025

ASPECTOS GENERALES

- Se jugarán 2 fechas de partidos amistosos entre el sábado 22 de marzo y el domingo 6 de abril 2025
- Las normas y reglamentos 2023 y 2024, ya conocidas por todos, seguirán vigentes, salvo los cambios de edad que se hacen cada año que pasa, junto con el nuevo año de nacimiento de las excepciones de edad de cada serie, y algunas aclaraciones sobre futbolistas que han registrado contratos en la ANFP o en federaciones del extranjero, y aclaraciones de las excepciones médicas que se otorgan bajo profunda revisión de caso a caso.

ENTREGA DE LISTADOS DE JUGADORES POR SERIES.

Estas deberán ser enviadas hasta el martes 25 de marzo 2025, vía mail al coordinador de la liga, (mgalvez@laliga.cl y con copia a lif@laliga.cl) en el mismo formato que todos conocen, y que se usaron en las planillas de firmas del año recién pasado, sin excepción. Y en las siguientes semanas, podrán enviar nuevos jugadores **“para ser agregados por administración de la liga”** al primer listado que hayan enviado en el mismo formato que se usaron en las planillas de firmas para los partidos del 2024, sin excepción.

- Ese primer listado solo lo puede renovar la liga. No se recibirán nuevas listas, sino solo nombres, ruts y años de nacimientos de quienes haya que agregar.
- En las series Junior, Senior, Super Senior, Dorada y Diamantes, el máximo de inscritos no puede superar los 30 jugadores, incluidos los ex profesionales de la serie. Aunque estos ex profesionales estén agregados en el ítem “Ex profesionales y Excepciones de edad”, serán sumados entre el máximo de 30 jugadores de la serie.

Las excepciones de edad no están consideradas dentro de los 30, pues deben estar inscritos en la serie inferior, “y solo como excepciones en la lista de la serie superior”, para su correcta identificación el día que refuercen a la serie mayor.

- **En el caso, que un equipo no inscriba la excepción de edad en la serie menor y solo lo haga en el listado de la serie donde es excepción, este jugador NO podrá jugar por la serie menor bajo ninguna condición y solo lo podrá hacer en la serie donde es excepción, lo que deberá ser señalado vía mail por el respectivo delegado titular de la serie.**
- En el “pago por equipo”, el máximo de jugadores no puede superar los 25 jugadores (salvo Junior que es de 30), y de haber adicionales estos deben pagar una cuota individual.
- **Cualquier excepción de edad, “que haya jugado como tal”, solo podrá ser reemplazado por otro, y previo aviso por escrito del delegado titular:**
 - Antes de iniciar la 5a fecha del Apertura.
 - Una vez terminado el Apertura, y antes de iniciar la tercera fecha del Clausura
 - En caso de una lesión que le IMPIDA jugar por el resto del año. (necesario enviar certificado médico y exámenes), deberá autorizar la comisión de futbol y el directorio.
- Ningún jugador “que haya jugado uno o más partidos,” **podrá cambiarse de Club** durante el año.

CUPOS PARA EXCEPCIONES DE EDAD “O” EX PROFESIONALES

- Los CUPOS DE EXCEPCION de cada serie corresponden a jugadores con un año menos de edad, “o” para ex futbolistas profesionales:
- El número de jugadores con cupo de excepción podrán ser:
 - Junior y Super Diamante: 1
 - Senior: 2
 - Super Senior, Dorada, Diamante: 3
- En caso que un jugador sea excepción de edad y ex profesional, este utilizará 2 cupos.

EDADES

- **JUNIOR:** Jugadores desde los 16 años cumplidos el año 2025, con autorización escrita de uno de sus padres. Se acepta la presencia de un ex profesional firmado por partido
- **SENIOR:** Inscritos desde los 30 años cumplidos en el 2025, es decir, nacidos en 1995.
(Excepciones de edad serán quienes hayan nacido en 1996.)
- **SUPER SR:** Inscritos desde los 40 años cumplidos en el 2024, es decir, nacidos en 1985.
(Excepciones de edad serán quienes hayan nacido en 1986.)
- **DORADA:** Inscritos desde los 49 años cumplidos el 2025, nacidos en 1976.
(Excepciones serán quienes hayan nacido en 1977)
- **DIAMANTE:** Inscritos **desde 58 años** cumplidos el 2025, nacidos 1967
(Excepciones serán quienes hayan nacido en 1968)
- **SUPER DIAMANTE:** Inscritos desde los 67 años cumplidos el 2025, nacidos en 1958
(Excepciones serán quienes hayan nacido en 1959)

En esta serie se podrán inscribir en el ítem excepciones de edad o ex profesionales a todos los nacidos de 1959 que tengan, pero solo podrá firmar y jugar uno solo de ellos en cada partido.

Para mayor claridad, “o es uno de 1959 o es un ex profesional que cumpla 67-68-69 años en el 2025.”

EX FUTBOLISTAS PROFESIONALES

- Se entenderá como **Ex Profesional** a todo jugador que haya tenido contrato registrado como futbolista profesional en la ANFP de Chile o del futbol profesional en el extranjero, y exista prueba de que haya participado y tenido preparación como futbolista profesional. En el caso de aquellos jugadores a quienes no se les puede probar haber tenido contrato profesional fuera de Chile, será la COMFUT en conjunto con el coordinador deportivo quienes determinarán la condición de ex profesional. De ser necesario, se solicitará una entrevista con el jugador que genere dudas, y este primero deberán presentar en la liga un certificado de la ANFP que certifique que no fue profesional o la fecha de su ultimo finiquito.
- Los ex profesionales que solo jueguen en la serie Super Diamante, dejarán de ser considerados como tales, el año que cumplan 70 años.

- Se establece además que los jugadores que hayan militado exclusivamente en la 2ª división profesional del fútbol chileno, “por menos de 12 meses sumatorios”, no serán considerados como futbolistas profesionales, tal como en su momento no se les consideró profesionales a aquellos socios que jugaron fútbol profesional con contratos de “ex cadetes” en el pasado. Si tuvieran 12 meses, o más, en 2ª división profesional, si serán considerados ex profesionales.
- Todo jugador que “antes de jugar como profesional haya jugado partidos oficiales en nuestra liga, y que después tuvo contrato profesional remunerado”, si bien nunca serán considerados como ex profesionales de fútbol, solo podrán volver a jugar en la liga tras un plazo no menor a 4 meses (120 días) desde la fecha de su último finiquito de contrato de trabajo en el fútbol profesional, (que deberá ser presentado por el jugador) y de ninguna manera podrá reincorporarse a la liga después de 1º de Octubre de cada año.

EXCEPCIONES MÉDICAS

- Se define como excepción médica como una última instancia humanitaria para todo aquel jugador que por problemas físicos comprobados **no pueda participar** en su serie, y que por su condición podría participar de manera **no competitiva** en la serie superior, con el fin de poder seguir compartiendo con su amigos y compañeros.
- Las Excepciones Médicas, serán presentadas y autorizadas por el Directorio de la corporación, quien se hará asesorar por la COMFUT para su determinación final.
- Cada postulación debe venir acompañada de exámenes médicos e historial deportivo que demuestre la **necesidad humanitaria** de acuerdo con el primer punto.
- De ser aceptados, serán incluidos en el listado de la serie superior como jugador mayor y no como excepción de edad, y **les queda negada la posibilidad de volver a jugar por la serie menor en la cual solicito al excepción** bajo ningún pretexto o razonamiento como la falta ocasional de jugadores en esa serie menor, pues se da por entendido que su físico está impedido para jugar por ellos. Por ejemplo si alguien con 47 años (super senior) solicita excepción para jugar en dorada, este no podrá jugar NUNCA más por Super senior. Si el jugador incumple esta norma, su equipo perderá tres puntos de su tabla, además de perder por 0-3 en favor de su rival mediante 3 autogoles en el partido que se generó “cada vez que hubo incumplimiento a la regla.

DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS (DT)

- Los DT deben estar claramente señalados en la lista de los planteles a principio de año, o cuando inicien sus funciones durante el año, y antes de dirigir, “al menos deben ser presentados en persona ante la Administración de la Liga”, en tanto reúnen los antecedentes requeridos por Admisión y sean recibidos por esta, no pudiendo dirigir si la Comisión de Admisión no los recibe durante las siguientes 4 semanas de ser presentados ante Administración de la liga.
- **Si al cabo de las 4 semanas indicadas, un DT dirige sin haber sido entrevistado y aceptado por admisión, el equipo y serie adonde dirige será penalizado con la pérdida de tres puntos de su tabla de forma administrativa en cada partido que se incumpla lo señalada. Y además, si obtuvo puntos en esos partidos, los resultados serán de 0-3 en favor de su rival mediante tres autogoles.**
- Los DT son los responsables de la no presencia de “civiles” en la banca de su equipo, y de la conducta que deben respetar sus reservas.
- **Los DT que son socios**, deben pagar su cuota pasiva, como cualquier socio que no juega, y se reitera que su función debe ser previamente indicada por el delegado que corresponda a la serie.

DE LOS LISTADOS DE JUGADORES Y JUGADORES POR SERIE

- Los listados deberán incluir al menos 18 jugadores (15 en súper diamante) y deberán ser representativos de la REALIDAD futbolística, es decir jugadores que efectivamente jugarán por la serie en cuestión. Todos deben estar con su situación de pagos al día en la administración de la liga (pago o documentado) de acuerdo a lo que indique la administración como fecha máxima para pagar y/o documentar. El equipo que no tenga esta situación regularizada, no podrá jugar.
- Ningún jugador podrá aparecer en 2 series con el objetivo de completar el mínimo de 18 inscritos.
- Todos los cupos de excepciones de edad y ex profesionales “idealmente” deben quedar inscritos a principio de año, de acuerdo al reglamento especificado para cada serie y serán parte del listado de 18 jugadores, pero el cupo no será “tomado” hasta que el inscrito juegue.
- Si durante el año algún jugador con edad de excepción o ex profesional aparece jugando, el cupo disponible será automáticamente tomado por quien use el cupo para el resto de la temporada,

debiendo el Club eliminar a una de las excepciones, si las tenía inscritas, y **será obligación del delegado avisar por escrito respecto de quien asista a jugar sin estar previamente inscrito. De no haber aviso, ningún jugador podrá llegar y jugar sin estar agregado por administración al listado correspondiente.**

- En caso que un jugador tenga edad de excepción y además sea ex profesional ocupará doble cupo.
- Para los ex profesionales que “bajen” a jugar por una serie menor, este usará cupo de ex profesional, de acuerdo al reglamento, no pudiendo en ningún caso, en la planilla de partido, existir firmas que superen los números máximos de excepciones indicados en dicho reglamento.
- Si un equipo de una serie transgrede el reglamento permitiendo jugar partidos oficiales a alguien no inscrito o mal inscrito o estando suspendido o no habiendo pasado admisión, no solo perderá los puntos eventualmente ganados en aquel o aquellos partidos en que jugo el infractor, sino que también perderá 3 puntos de su tabla por cada partido en que se cometió la infracción.
- **A partir del 6 de mayo 2025**, no se permitirá participar a jugadores con el mismo número en la espalda o que no se presenten con la misma tenida 2024 (misma cara y espalda de camiseta, color del número, short y medias del mismo color) de los demás jugadores, debiendo cambiarse con quien pudiera tener la prenda correspondiente, estando como reserva en ese momento.

DEL SISTEMA DE CAMPEONATO

- En Junior y Super Senior se consideran 15 equipos;
- En Senior a 14 equipos
- En Dorada a 13 equipos
- En Diamante a 11 equipos
- En Super Diamante 12 equipos

Equipos que deberán ser confirmados antes del 28 de febrero.

- El sistema contempla para las 6 series, de Junior a Super Diamante, 2 torneos, “Apertura y Clausura”.
- El apertura será todos contra todos. El Clausura se definirá a mediados de Junio de acuerdo a la disponibilidad de fechas restantes.

DE LA SUSPENSIÓN DE PARTIDOS

- Para que un club solicite la suspensión o reprogramación de un partido, se debe considerar lo siguiente:
 - Debe existir una razón de peso
 - **Si el partido ya está publicado en la página de la liga, debe haber acuerdo con el rival por escrito vía mail, con copia al Coordinador Deportivo de la liga (mgalvez@laliga.cl), y aceptada por escrito por la comisión de futbol o el coordinador en su representación.**

- Necesariamente debe quedar consignada la nueva fecha del encuentro, fechas que la comisión de futbol propondrá para el acuerdo entre los clubes, **no pudiendo transcurrir más de 4 semanas desde la fecha original, a no ser que las condiciones del clima lo impidan, o por razones de dificultad para reprogramar en el plazo indicado.** Si los clubes no logran ponerse de acuerdo en la nueva fecha, ésta será fijada por la comisión de futbol a proposición del coordinador deportivo.
- Si no se tienen fechas u horarios disponibles, esta suspensión no se podrá realizar.
- Si uno de los equipos no se presenta, estando el rival ok para jugar, se considerará w.o. y pago de multa.
- Si la nueva fecha es suspendida por factores climáticos, será nuevamente reprogramada **SIN** hacer consulta a esos clubes.
- Ningún equipo puede tener más de 2 solicitudes “**propias**” de suspensión, aceptadas en el año.
- Si “**PREVIO A**” la entrega y publicación oficial de los partidos en la página de la liga, algún equipo manifiesta problemas con alguna fecha específica (por matrimonio, despedidas, viajes etc..), la COMFUT **podría considerar otra fecha** en el calendario anual, para programar los partidos que los equipos soliciten, siempre y cuando no afecte a otros equipos ni el desarrollo normal del torneo.
- Si esto ocurre después de publicado el partido en cuestión, y no hay acuerdo con el rival para suspender y reprogramar, la COMFUT podrá analizar las razones de fondo de la solicitud, y podrá pedir los antecedentes que respalden los argumentos de la solicitud (reservas de hoteles o pasajes de viajes, Ecografías, rayos X, informes médicos, etc.), que den fe de que la solicitud tiene suficiente respaldo y finalmente disponer si se cambia o no la fecha del partido en cuestión.
- A ningún equipo se le aceptara ausentarse del torneo por más de 2 fines de semana seguidos, ni tampoco ausentarse de las ultimas 4 fechas de ninguno de los torneos, cuando se están definiendo estos.. El equipo que viaje, debe asumir el desgaste que esto le significará pues apenas regrese deberá ponerse al día con la competencia de su serie, jugando a mitad de semana y fines de semana en forma seguida hasta quedar al día. Si el equipo se ausenta igual por mas de 2 fines de semana la COMFUT tiene la facultad de decidir, sí así lo estima, que el equipo pierda por secretaría los puntos de los partidos en que estuvo ausente.

DEFINICIÓN DE CAMPEONES DE CADA TORNEO

- Para este 2025, el número de expulsados será trascendente a la hora de definir posiciones en igualdades de puntajes, incluso para clasificar a finales de torneos o de año.
- En cada serie, el torneo de Apertura se definirá el campeón por puntos.

- En caso de igualdad en puntaje entre dos equipos, se jugará una final entre ellos. **La fecha** será definida por la COMFUT
- En caso de haber tres o más equipos en igualdad de puntaje, el criterio para definir a los finalistas será el siguiente:
 - **Jugarán la final de cada torneo, los dos equipos con menos expulsados.**
 - Luego se considerará la mejor diferencia de goles.
 - De haber igualdad en puntaje, en cantidad de expulsados y en diferencia de goles, entre dos o más equipos, prevalecerá la mayor cantidad de goles convertidos;
 - De persistir la igualdad, Sorteo.
- La posible final de Apertura o Clausura, se jugará lo antes posible. En caso de empate en el tiempo regular, se procederá de inmediato a la tanda de 5 penales y de persistir el empate, se seguirá de a uno, hasta que un equipo convierta y el otro no.
- Si el Campeonato de Clausura se jugará en una modalidad diferente al sistema de todo contra todos, se especificará en su momento el sistema de definiciones.

DEFINICIONES PARA CAMPEONES DEL AÑO

- Si alguno de los finalistas, campeón de Apertura y campeón de Clausura, no quiere presentarse a jugar la final, esta será jugada por quienes tengan el mejor puntaje acumulado del año detrás de ambos finalistas, considerando de ser necesario, al haber dos o más equipos con el mismo puntaje, las diferencias de goles acumuladas del año.
- En caso de haber empate en el tiempo regular de juego, en todas se jugará un alargue, que tendrá dos tiempos: 8´en SD; 10´en Diamante y Dorado, y 12´ en Jr., Sr. y SS.-
- De persistir el empate, se define al campeón mediante lanzamientos penales: tanda de 3 penales iniciales en SD y de 5 penales en las otras 5 series; luego uno x uno hasta definir al Campeón.
- No podrá jugar final de campeonato ningún jugador que aun estando inscrito desde el inicio del campeonato no haya jugado al menos 3 partidos antes de la respectiva final.
- Cualquier otra situación será resuelta por la COMFUT, de acuerdo a otros factores comunes a considerar, cada vez que hay que generar la desigualdad entre los equipos.

DEFINICIONES PARA CAMPEON DE LA SUPER-COPA

- En caso de igualdad de puntaje entre dos o más CLUBES en la tabla de SUPER-COPA, habiendo estos jugado la totalidad de los partidos en el año, se definirá así:
- Menor cantidad de expulsados por club
- Diferencia de goles de las 6 series del club (De Junior a Super Diamante)
- Más goles convertidos por el club
- Si por el tipo de torneos, hubiera algún equipo de un Club que le toque jugar menos partidos, la tabla de Puntos de Super Copa deberá ser considerada de manera ponderada: es decir cantidad de puntos dividida por cantidad de partidos jugados, otorgando así la diferencia que corresponda a favor del ganador de la Super-Copa.

REGLAS VIGENTES GENERALES A LA FECHA

1.- El uso de los camarines es obligatorio para equiparse. En caso de ser informados, COMFUT podrá determinar multa de 1uf para los involucrado. Será consignado con falta grave el quedar en ropa interior.

2.- La asistencia a reuniones de delegados serán obligatorias, la no presencia de algún delegado será multada con 2,5 UF. Las que deberán ser pagadas en administración **antes** de su próximo partido. En caso de no pago, y estando programado para jugar ese equipo, el partido se declarará como derrota por WO. para quien no pague. Será resorte de COMFUT de evaluar e imponer la multa.

3.- WO, multa 8 uf y resultado 3-0 y se señala como partido jugado en la tabla, otorgándole los 3 goles como autogoles al perdedor.

4.- En caso de que un equipo quede con menos de 7 jugadores, o 6 en el caso de SD, el encuentro se dará por terminado, otorgando los 3 puntos al equipo que tenga el mínimo de jugadores indicado en el reglamento (7 o 6 en SD). Esta falta, será automáticamente sancionada con una multa de 4 UF. (1/2 WO) y un marcador de 3 goles de diferencia, mínimo. Es decir, si están:

- a) Empatados, se le agregarán 3 autogoles al equipo que no puede seguir jugando, conservando los goleadores al momento de producirse el término del encuentro
- b) Si va ganando el equipo que continúa con más de 7 jugadores, o más de 6 en SD, se mantendrá el resultado y los goleadores al momento del retiro del rival, y se agregarán 3 goles a favor de ese equipo, como autogoles al perdedor del encuentro.
- c) Si va ganando el equipo que se queda con menos de 7 jugadores, o 6 en SD, se mantendrán los goleadores al momento del retiro, y se agregarán tantos goles sean necesarios a favor

de quien continuó en cancha con el mínimo de 7 (6 en SD) o más jugadores, siendo estos consignados como autogoles hasta alcanzar una diferencia de 3 goles a favor de este equipo.

5.- En caso de que un equipo decida **retirarse de la cancha o solicite dar termino anticipado al partido** teniendo cantidad de jugadores suficientes, equipo será sancionado con una multa de 4 UF. (Como aparece en el reglamento),y aplicando puntos 4 a, 4 b, o 4 c señalados y Además, el caso será designado a COMFUT quien podrá determinar multas adicionales como la pérdida de 3 puntos adicionales hasta la continuidad del equipo en cuestión.

6.- El equipo que haya incurrido en dos W.O. durante una competencia oficial anual, será eliminado de toda participación deportiva durante el resto de ese año (ya sea 2 W. O. completos o 4 ½ W. O.), pudiendo perder su cupo en la serie para la siguiente temporada.

7.- EL “retiro” de un equipo durante el campeonato, sin importar la cantidad de partidos que le queden, podrá significar la pérdida de su cupo en la serie para el siguiente año.

8.- Los equipos que pidan cambio o suspensión de partido con menos de 48 hrs. a la hora señalada en la programación oficial publicada en la página de la liga, y siendo la solicitud aceptada por la comisión de fútbol en forma escrita, deberán pagar 1,5 UF. (para cubrir los gastos de personal ya solicitado, como árbitros y turnos) antes de iniciar al encuentro, a no ser que existan razones de gravedad para su suspensión (fallecimientos de familiares directos de un socio, o accidentes de estos o de jugadores del plantel que sean graves y comprobables al día del partido).

9.- Está prohibido que dos equipos se pongan de acuerdo y no se presente ninguno a jugar “sin la autorización por escrito del presidente o vicepresidente de la comisión de futbol. Si alguno de ellos, o ambos, no están ubicables, la autorización puede darla el coordinador deportivo de la liga. Si no hay autorización por escrito de alguno de estas tres personas, y no se presentan según la programación, ambos equipos recibirán una multa de 8 uf y quedarán con un partido menos en la tabla de posiciones del respectivo torneo donde se presente la falta.

CONSIDERACIONES FINALES

- La COMFUT se guarda el derecho de hacer los cambios que sean necesarios, ante cualquier situación o hecho que se suscite y que no esté contemplado en este reglamento.
- En caso de solicitudes de excepciones especiales para los jugadores de las diferentes series , estas se deberán remitir a la COMFUT con todos los antecedentes que justifiquen y/o ameriten esta excepción, solicitud que será respondida en un plazo de 15 días máximo.